



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO
2024-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

FOLIO DE SOLICITUD: 510510300008326

FOLIO DE RR: JALAP2611674

EXPEDIENTE ITPET: RR/DAI/0160/2026-DRRTDP

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, JALAPA, TABASCO. - COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - JALAPA, TABASCO A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026. - - - - -

CUENTA.- En atención al proyecto de Resolución del Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco, derivada del Recurso de Revisión con expediente **RR/DAI/0160/2026-DRRTDP**, en el que se **MODIFICA** "Acuerdo de Disponibilidad de Información en Versión Publica" de fecha 10 de junio del año 2026, deducido de la solicitud de acceso a la información pública con folio sistema PNT **510510300008326** dictado por el Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO**, por conducto de la Unidad de Transparencia. Por lo que se procede a proveer lo conducente en cumplimiento al Resuelve de la citada Resolución, conforme al presente acuerdo, al tenor de lo siguiente.

- - - - - ANTECEDENTE - - - - -

1. El 18 de mayo de 2026, se presentó vía Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información con número de folio **510510300008326** donde requirió **"solicito el listado del padrón de locatarios del mercado publico 20 de noviembre de jalapa, tabasco con los giros correspondientes" (Sic.)**
2. La Coordinación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Jalapa, Tabasco, turno el expediente **MDJ/CTAIP/083/2026** a la Coordinación de Normatividad y Fiscalización.
3. El 22 de mayo del 2026 se emitió acuerdo de disponibilidad de información en contestación al expediente **MDJ/CTAIP/083/2026** derivado de la solicitud de información con folio **510510300008326**.
4. El 27 de mayo de 2026 el recurrente interpuso un recurso de revisión toda vez que no estuvo conforme el acuerdo de disponibilidad de información de fecha 22 de mayo de 2026, alegando lo siguiente **"La unidad de transparencia del municipio de Jalapa, Tabasco, me responde la solicitud mediante acuerdo de disponibilidad de la información, sin embargo, al revisar la respuesta, exhibe el oficio donde solicita la información a la coordinación de normatividad y fiscalización, y éste a su vez en la respuesta a la unidad de transparencia medularmente señala lo siguiente:**
no se puede proporcionar el listado del padrón del Mercado Público 20 de Noviembre del municipio de Jalapa, Tabasco ya que cuenta con datos confidenciales y estamos obligados a proteger los datos personales que obran en nuestro poder de acuerdo a lo establecido en el



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO

2024-2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

por lo anterior, no me informa nada y ni si quiera se integra el comité de transparencia que debiera señalar que la información es confidencial de acuerdo al artículo 35 fracción II de la Ley de Transparencia del Estado vigente." (Sic.)

5. El 29 de mayo de 2026 el Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco (ITPET), emitió acuerdo de admisión del recurso de revisión **RR/DAI/0160/2026-DRRTDP** en relación a la solicitud **510510300008326**, procediendo el mismo de conformidad con el **artículo 138 fracción I y XII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y notificado a este **H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco** el día 03 de junio del año 2026 a las 15:49 horas.

6. La Coordinación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Jalapa, Tabasco, a través del oficio MDJ/CTAIP/039/2026 turno el expediente **RR/DAI/0160/2026-DRRTDP** a la Coordinación de Normatividad y Fiscalización.

7. La coordinación de Normatividad y Fiscalización, a través de su oficio **CNF/JA/0110/2026** de fecha 05 de junio del año 2026, dio respuesta al recurso de revisión **RR/DAI/0160/2026-DRRTDP** en relación a la solicitud **510510300008326**.

8. A través del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria 2026 de fecha 09 de junio del año 2026, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, confirmo la entrega de la información en versión Pública.

9. El 10 de junio del 2026 se emitió acuerdo de disponibilidad de información en versión Publica en contestación al recurso de revisión **RR/DAI/0160/2026-DRRTDP** derivado de la solicitud de información con folio **510510300008326**.

10. El 09 de septiembre de 2026 el Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco (ITPET), emitió el proyecto de resolución del recurso de revisión **RR/DAI/0160/2026-DRRTDP** en relación a la solicitud **510510300008326** mismo que en el punto PRIMERO del apartado **"RESUELVE"** se **Modifica** el Acuerdo de disponibilidad de información en versión publica de fecha 10 de junio de 2026, convalidándose y dejando firme los datos precisos, directos y definitivos suministrados en las listas de locatarios del mercado público "20 de Noviembre", que se hicieron disponibles para atender esas porciones de la solicitud. POR LO QUE HACE AL DATO ALUSIVO AL NOMBRE DE LOS LOCATARIOS DEL MERCADO PÚBLICO 20 DE NOVIEMBRE, se requiere a la Coordinación de Transparencia para que convoque al Comité de Transparencia con la finalidad de que desclasifique dicho dato y, fundada y motivadamente analice su publicidad, ordenando la entrega completa de las listas que decretó disponible en el trámite del presente recurso

H



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO

2024-2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Vista la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. - Esta Coordinación de la Unidad de Transparencia con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información, giró el oficio **MDJ/CTAIP/100/2026** al Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, para el análisis y valoración del proyecto de resolución emitido por el Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco, mismo que se derivó del recurso de revisión con expediente **RR/DAI/0160/2026-DRRTDP**, derivado de la solicitud presentada a través del sistema SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 18 de mayo de 2026 con número de folio **510510300008326** donde requeriría lo siguiente: **"solicito el listado del padrón de locatarios del mercado publico 20 de noviembre de jalapa, tabasco con los giros correspondientes" (Sic.).** - -

SEGUNDO. - El día 18 de septiembre del año 2026 el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado a través del **Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria**, confirmó **por unanimidad** la **DESCLASIFICACIÓN** de la información relacionada a **NOMBRE** de locatarios, información que se encuentre en el padrón de locatarios del mercado publico "20 de noviembre" del municipio de Jalapa, Tabasco, procedimiento que se adjunta al presente acuerdo para mejor proveer.

CT-AE/018/2026

CUARTO. - Por lo anteriormente expuesto en el punto tercero del Orden del día, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 35 fracción II y 112 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **CONFIRMA la desclasificación de la información en relación al nombre de locatarios del mercado publico 20 de noviembre**, en atención al recurso de revisión **RR/DAI/0160/2026-DRRTDP** derivado de la solicitud de información presentada a través del sistema SISAI de la PNT con número de folio **510510300008326**, descrita en esta Acta de Comité, por lo que se instruye al **C. Juan Ramón de la Cruz Méndez**, Coordinador de Normatividad y Fiscalización, desclasificar la información relacionada a **NOMBRES DE LOCATARIOS**; y proporcionar la información en relación al padrón de locatarios de manera íntegra y completa, así como especificar la temporalidad de la información que está entregando en relación a la solicitud **510510300008326**. Lo anterior fue aprobado por unanimidad. -----

TERCERO. - La Coordinación de la Unidad de Transparencia, en cumplimiento al acuerdo **CT-AE/018/2026**, emitido por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado a través del **Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria 2026**, giró el oficio **MDJ/CTAIP/103/2026** a la Coordinación de Normatividad y Fiscalización para atender de nueva cuenta la solicitud de información identificada con el número de folio **510510300007026**, por ser del ámbito de su competencia y responsabilidad, conforme a lo estipulado en el proyecto de Resolución y con lo dictaminado por el Comité de Transparencia. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO
2024-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2024 - 2027

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

CUARTO. - Se tiene por recibido el oficio **CNF/JA/0205/2026** signado por el Coordinador de Normatividad y Fiscalización, mediante el cual da respuesta a la solicitud registrada bajo el folio de la Plataforma Nacional de Transparencia con número **510510300008326**, que con el mismo da respuesta al recurso de revisión **RR/DAI/0160/2026-DRRTDP** e informa bajo su más estricta responsabilidad lo expuesto en el oficio mencionado. Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta y sus anexos para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

QUINTO. - Por lo anterior, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **acuerda la disponibilidad de la información** concerniente a la solicitud de información con número de folio **SISAI 510510300008326** descrita en líneas anteriores cumpliendo con el presente acuerdo al recurso de revisión **RR/DAI/0160/2026-DRRTDP**. -----

Es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe y asegurando el principio fundamental de Transparencia y Acceso a la Información Pública tal como lo establece el artículo 2 inciso I y IV de la Ley en materia. -----

SEXTO. - Se hace del conocimiento del solicitante, que esta Coordinación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual, puede dirigirse al módulo de esta Unidad, en el **H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco**, ubicado en la Calle Prof. Rogelio Torpey Andrade S/N 86850, interior de la Biblioteca Municipal de Jalapa, Tabasco, en un horario comprendido entre las 8:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes, o bien remitir un correo electrónico al siguiente enlace transparencia@jalapatabasco.gob.mx -----

SÉPTIMO. - Con base en lo anterior, póngase a disposición del recurrente lo siguiente:

- 1.- Acuerdo de Disponibilidad de Información de fecha 22 de septiembre 2026
- 2.- Oficio número: **MDJ/CTAIP/100/2026**, de fecha 17 de septiembre del año 2026.
- 3.- Acta de la **Décima Octava Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, celebrada el día 18 de septiembre del año 2026
- 4.- Oficio número: **MDJ/CTAIP/103/2026**, de fecha 18 de septiembre del año 2026.
- 5.- Oficio número: **CNF/JA/0205/2026**, de fecha 21 de septiembre del año 2026
- 6.- Padrón de Locatarios del mercado publico "20 de noviembre"

Lo anterior, a través del medio que eligió al momento de interponer el presente Recurso de Revisión, es decir, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, así mismo, **NOTIFÍQUESE** el presente acuerdo en los estrados físicos que se encuentran en la Unidad de Transparencia de este **H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco** y en los estrados electrónicos a través del siguiente enlace <https://jalapatabasco.gob.mx/portal-de-obligaciones-de-transparencia/#estrados> y agréguese al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada, de igual forma remítase copia del presente acuerdo a la Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----Cúmplase -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO
2024-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

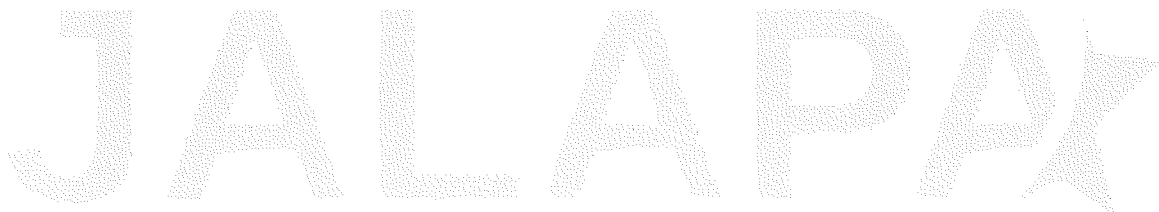
Así lo acuerda, manda y firma, el L.A. José Ignacio Hernández Narváez, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento municipal de Jalapa, Tabasco. - -

Publicado en la lista de acuerdo de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de disponibilidad de Información dictado en el expediente RR/DAI/0160/2026-DRRTDP relativo a la solicitud de la información identificada con el número de folio 510510300008326. -----

ATENTAMENTE

Jose Ignacio Hdez N.
L.A. JOSE IGNACIO HERNÁNDEZ NARVÁEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA
A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

JALAPA, TABASCO, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

NO. OFICIO: MDJ/CTAIP/100/2026

ASUNTO: Convocatoria a Comité de Transparencia

L.C.P. ISELA ARIAS DE LA CRUZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
L.C.P. BEATRIZ ZURITA MARTÍNEZ
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención al proyecto de Resolución del recurso de revisión con expediente I/PET RR/DAI/0160/2026-DRRTDP, derivado de la solicitud presentada a través del sistema SISA de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 18 de mayo de 2026 con número de folio 510510300008326 donde requeriría lo siguiente: **"solicito el listado del padrón de locatarios del mercado publico 20 de noviembre de jalapa, tabasco con los giros correspondientes"** (Sic.)

Para que sesione el día 18 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, para realizar el análisis, discusión y aprobación en su caso de la desclasificación de la información requerida en la solicitud de información descrita con antelación, toda vez que a través del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria 2026 el Comité de Transparencia aprobó la Versión Pública de la información, sin embargo en el apartado "EFECTOS" de la Resolución del Recurso de Revisión que hoy nos atañe, se especifica lo siguiente:

A fin de atender correctamente el requerimiento materia de estudio, con fundamento en el artículo 147, fracción III de la LTAIPET, SE MODEIFICA el "ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA" de fecha diez de junio de dos mil veintiséis, deducido de la solicitud de acceso a la información pública con folio sistema PNT 510510300008326 y, se INSTRUYE al Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, para que por conducto de José Alfredo Méndez Zarco, Encargado de la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dé CUMPLIMIENTO en los siguientes términos:

- Se **convallidan y dejan firmes** los datos precisos, directos y definitivos suministrados en las listas de locatarios del mercado público "20 de Noviembre", que se hicieron disponibles para atender esas porciones de la solicitud.

POR LO QUE HACE AL DATO ALUSIVO AL NOMBRE DE LOS LOCATARIOS DEL MERCADO PÚBLICO 20 DE NOVIEMBRE, se requiere a la Coordinación de Transparencia para que convoque al Comité de Transparencia con la finalidad de que **desclasifique dicho dato** y, fundada y motivadamente analice su publicidad, ordenando la entrega completa de las listas que decretó disponible en el trámite del presente recurso, información que deberá corresponder al **dieciocho de mayo de dos mil veintiséis cuando se hizo la solicitud**.

Lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción II y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

José Ignacio Hdez N.
L.A. JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ NARVAEZ

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.C.P. - C. José Manuel Hernández Pérez. - Presidente Municipal de Jalapa, Tabasco. - Para su Superior Conocimiento
C.C.P. - Archivo



RECIBIDO
17 SEP. 2026
8:28 AM
COORDINACIÓN DE ARCHIVO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA DE JALAPA, TABASCO 2024 - 2027

RECIBIDO
17.09.2026
COORDINACIÓN DE ARCHIVO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO 2024 - 2027

RECIBIDO
17 SEP. 2026
PRESIDENCIA



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO

2024-2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

En la Ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 10:00 horas del 18 de septiembre del año 2026, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa Tabasco, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco; L.C.P. Isela Arias de la Cruz, Presidenta del Comité de Transparencia y Contralora Municipal; L.C.P. Beatriz Zurita Martínez, Primer Vocal del Comité de Transparencia y Coordinadora del Área de Archivo y L.A. José Ignacio Hernández Narváez, Segundo Vocal de Comité de Transparencia y Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que, habiendo Quórum legal, da inicio la **Décima Octava Sesión Extraordinaria 2026** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el análisis de los asuntos del Orden del Día previamente circulado entre los integrantes del Comité. ---

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

TERCERO. - Análisis y valoración del proyecto de resolución emitido por el Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco, mismo que se derivó del recurso de revisión con expediente RR/DAI/0160/2026-DRRTDP, derivado de la solicitud presentada a través del sistema SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 18 de mayo de 2026 con número de folio 510510300008326 donde requeriría lo siguiente: ***"solicito el listado del padrón de locatarios del mercado publico 20 de noviembre de jalapa, tabasco con los giros correspondientes" (Sic.)***, mismo que en el punto PRIMERO del apartado "RESUELVE" se **Modifica** el Acuerdo de disponibilidad de información en versión publica de fecha 10 de junio de 2026.

CUARTO. - Acuerdo en relación al punto 3 del Orden del día.

QUINTO. - Clausura de la reunión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. Por lo que se declara el Quórum legal necesario para continuar con la presente sesión. -----

SEGUNDO. - Se da lectura al Orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del día correspondiente a la **Décima Octava Sesión Extraordinaria 2026** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. -----



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO

2024-2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

TERCERO. - En el desahogo del tercer punto del Orden del día, se procedió al análisis y valoración de la información solicitada en el orden siguiente:

La Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa Tabasco, L.C.P. Isela Arias de la Cruz, expone lo siguiente:

El Titular de la Unidad de Transparencia convocó a este Comité de Transparencia, para sesionar el día de hoy, con la finalidad de poder confirmar **DESCLASIFICACIÓN** de la información en relación a **Nombre de locatarios** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información que hoy nos atañe y así dar contestación al recurso de revisión **RR/DAI/0160/2026-DRRTDP** mismo que se relaciona con la solicitud de información que se recibió mediante el sistema SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **510510300008326** donde requeriría lo siguiente: **"solicito el listado del padrón de locatarios del mercado publico 20 de noviembre de jalapa, tabasco con los giros correspondientes" (Sic.)**

Del análisis efectuado en el acuerdo de en el expediente **RR/DAI/0160/2026-DRRTDP**, se establece lo siguiente:

- I.- El 18 de mayo de 2026, se presentó vía Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información con número de folio **510510300008326** donde requirió **"solicito el listado del padrón de locatarios del mercado publico 20 de noviembre de jalapa, tabasco con los giros correspondientes" (Sic.)**
- II.- La Coordinación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Jalapa, Tabasco, turno el expediente **MDJ/CTAIP/083/2026** a la Coordinación de Normatividad y Fiscalización.
- III.- El 22 de mayo del 2026 se emitió acuerdo de disponibilidad de información en contestación al expediente **MDJ/CTAIP/083/2026** derivado de la solicitud de información con folio **510510300008326**.
- IV.- El 27 de mayo de 2026 el recurrente interpuso un recurso de revisión toda vez que no estuvo conforme el acuerdo de disponibilidad de información de fecha 22 de mayo de 2026, alegando lo siguiente **"La unidad de transparencia del municipio de Jalapa, Tabasco, me responde la solicitud mediante acuerdo de disponibilidad de la información, sin embargo, al revisar la respuesta, exhibe el oficio donde solicita la información a la coordinación de normatividad y fiscalización, y éste a su vez en la respuesta a la unidad de transparencia medularmente señala lo siguiente: no se puede proporcionar el listado del padrón del Mercado Público 20 de Noviembre del municipio de Jalapa, Tabasco ya que cuenta con datos confidenciales y estamos obligados a proteger los datos personales que obran en nuestro poder de acuerdo a lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. por lo anterior, no me informa nada y ni si quiera se integra el comité de transparencia que debiera señalar que la información es confidencial de acuerdo al artículo 35 fracción II de la Ley de Transparencia del Estado vigente." (Sic.)**



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

- V.- El 29 de mayo de 2026 el Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco (ITPET), emitió acuerdo de admisión del recurso de revisión **RR/DAI/0160/2026-DRRTDP** en relación a la solicitud **510510300008326**, procediendo el mismo de conformidad con el **artículo 138 fracción I y XII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y notificado a este **H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco** el día 03 de junio del año 2026 a las 15:49 horas.
- VI.- La Coordinación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Jalapa, Tabasco, a través del oficio MDJ/CTAIP/039/2026 turno el expediente **RR/DAI/0160/2026-DRRTDP** a la Coordinación de Normatividad y Fiscalización.
- VII.- La coordinación de Normatividad y Fiscalización, a través de su oficio **CNF/JA/0110/2026** de fecha 05 de junio del año 2026, dio respuesta al recurso de revisión **RR/DAI/0160/2026-DRRTDP** en relación a la solicitud **510510300008326**.
- VIII.- A través del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria 2026 de fecha 09 de junio del año 2026, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, confirmo la entrega de la información en versión Pública.
- IX.- El 10 de junio del 2026 se emitió acuerdo de disponibilidad de información en versión Publica en contestación al recurso de revisión **RR/DAI/0160/2026-DRRTDP** derivado de la solicitud de información con folio **510510300008326**.
- X.- El 09 de septiembre de 2026 el Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco (ITPET), emitió el proyecto de resolución del recurso de revisión **RR/DAI/0160/2026-DRRTDP** en relación a la solicitud **510510300008326** mismo que en el punto PRIMERO del apartado **"RESUELVE"** se **Modifica** el Acuerdo de disponibilidad de información en versión publica de fecha 10 de junio de 2026, convalidándose y dejando firme los datos precisos, directos y definitivos suministrados en las listas de locatarios del mercado público "20 de Noviembre", que se hicieron disponibles para atender esas porciones de la solicitud. POR LO QUE HACE AL DATO ALUSIVO AL NOMBRE DE LOS LOCATARIOS DEL MERCADO PÚBLICO 20 DE NOVIEMBRE, se requiere a la Coordinación de Transparencia para que convoque al Comité de Transparencia con la finalidad de que desclasifique dicho dato y, fundada y motivadamente analice su publicidad, ordenando la entrega completa de las listas que decretó disponible en el trámite del presente recurso.

Del análisis al proyecto de resolución del recurso de revisión **RR/DAI/0160/2026-DRRTDP** en relación a la solicitud **510510300008326**, mismo que establece los siguiente:

"En la solicitud que motivó el expediente se pidió como insumo informativo, lo siguiente:
"solicito el listado del padrón de locatarios del mercado público 20 de noviembre de jalapa, tabasco con los giros correspondientes" (Sic)



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO

2024-2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

En principio debe observarse, que la petición advierte imprecisión temporal, es decir, no indica de qué fecha o periodo desea el padrón de locatarios; por lo que se determina, a fin de atender el interés del particular, que el periodo del cual corresponde la entrega de lo solicitado es **la información vigente a la fecha de presentada la solicitud**, es decir, la información que el Sujeto Obligado posee hasta el **dieciocho de mayo de dos mil veintiséis**

Esta información se vincula a la obligación de transparencia específica prevista por el artículo 58, fracción XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco relativa a las **concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.**

Los Sujetos Obligados, a fin de cumplir con dicha obligación de transparencia, requiere, al menos, la difusión de los siguientes datos:

- ❖ Nombre completo (nombres, primer apellido y segundo apellido), tratándose se persona física.
- ❖ Sexo: M/F
- ❖ Razón social, tratándose de persona moral
- ❖ **Hipervínculo al contrato**, convenio, permiso, **licencia** o concesión, comprobante donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en **versión pública** cuando así corresponda.

Lo anterior se asocia al padrón de locatarios del mercado público solicitado, por las explicaciones siguientes

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción III, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción II, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco y 126 inciso d) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los **municipios** tienen a su cargo, entre otros, las funciones y servicios públicos de **mercados y centrales de abastos.**

En cuanto a los mercados, la citada Ley Orgánica de los Municipios en los numerales 147, fracción 1; 149 y 151, disponen que:

- Los **mercados** son los inmuebles, edificados o no, donde concurren una diversidad de personas físicas o jurídicas colectivas, **ofertando artículos o mercancías**, y accedan, sin restricciones de ninguna naturaleza, consumidores en demanda de los mismos.
- Las **personas físicas o jurídicas colectivas**, para **ejercer el libre comercio en los mercados** o en las centrales de abasto, sin perjuicio de lo que establece esta Ley, **deberán recabar previamente de las autoridades que correspondan, los permisos, las autorizaciones o las licencias que para cada giro comercial señalen los ordenamientos jurídicos.**
- En caso de que los ayuntamientos presten el servicio público, a través de una dependencia de su administración pública directa y en inmuebles de su propiedad, **deberán concesionar a comerciantes los espacios ubicados en el interior de los inmuebles relativos.** Previamente al **otorgamiento de la concesión** se deberá de incorporar el inmueble, en los términos que señalen las leyes, al dominio público municipal.



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO

2024-2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Por su parte, el vigente Reglamento de Mercados del Municipio de Jalapa, Tabasco, establece:
"Artículo 3.-

...
AUTORIZACIÓN: La autorización temporal otorgada por la autoridad municipal a favor de un particular para el uso de un local en un mercado público, por un periodo determinado, mediante la firma de un contrato administrativo, pudiendo ser renovada previo el cumplimiento de los requisitos correspondiente.

LOCATARIOS: Las personas físicas que, mediante contrato administrativo, ocupan un puesto dentro de los mercados y que han obtenido cédula de empadronamiento para ejercer actividades comerciales o de servicios.

MERCADO PÚBLICO MUNICIPAL: El lugar o local del patrimonio del Municipio que éste puede disponer, en virtud de un acto jurídico determinado, destinado a instalar locales para ejercer actividades comerciales lícitas".

...
"ARTÍCULO 4.- El Ayuntamiento, prestará el servicio público de mercado, a través de dependencias u órganos de su administración pública centralizada, de organismos públicos descentralizados o de empresas de participación municipal, mayoritaria.

Asimismo, podrá otorgar mediante contratos administrativos o concesiones a través de personas físicas, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

Las relaciones de los comerciantes con dichas entidades paramunicipales, se regirán por el derecho común".

"ARTÍCULO 7.- Para realizar la actividad del comercio en los mercados públicos de este Municipio, se requiere tener licencia de funcionamiento, que expedirá el Ayuntamiento a través de la Dirección de Finanzas Municipales, atendiendo en todo caso las posiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado y de este Reglamento"

"ARTÍCULO 14.- La administración de los mercados municipales y sus instalaciones es competencia del Ayuntamiento y se ejercerá por la Coordinación de Normatividad y Fiscalización. Los administradores de los mercados serán nombrados y removidos libremente por la Presidente Municipal".

"ARTÍCULO 16.- La Coordinación de Normatividad y Fiscalización, tendrá las atribuciones siguientes:

...
II. Controlar los padrones de los locatarios de los mercados municipales, de acuerdo con su giro;

V. Supervisar el cumplimiento del pago de los impuestos y derechos legalmente establecidos que deben efectuar los locatarios, que deberán ingresar a la Dirección de Finanzas Municipales;

VI. Distribuir, previo acuerdo los puestos a los locatarios;



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO

2024-2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



- VII. Conocer de las controversias que se susciten entre locatarios;
- IX. Recibir los informes que rindan los administradores de los mercados municipales y jerarquizar los casos que deban someterse al acuerdo de la autoridad superior;"

...

"ARTÍCULO 17.-Son atribuciones de los administradores de mercados:

- I. Distribuir, por instrucciones de la Coordinación de Normatividad y Fiscalización, los puestos a los locatarios;
- II. Llevar un registro pormenorizado de los locatarios, clase de giros, ubicación en la zona, antigüedad, así como de comerciantes en lo individual;
- XV. Supervisar que los locatarios tengan su autorización y licencia. Al detectar alguna irregularidad al respecto, deberán dar parte inmediatamente a la Coordinación de Normatividad y Fiscalización;"

...

ARTÍCULO 35.- Los giros comerciales en los mercados municipales deberán ser autorizados por la Coordinación de Normatividad y Fiscalización.

ARTÍCULO 37.- Los puestos de los mercados públicos del Municipio de Jalapa, Tabasco, serán entregados a los locatarios mediante autorización o contrato administrativo que se otorgarán por un lapso de uno a tres años como máximo.

ARTÍCULO 38.- Son obligaciones de los locatarios, comerciantes, y tianguistas:

...

V. Obtener de la autoridad municipal la licencia para ejercer determinado giro comercial y autorización para ocupar el puesto;

VI. inscribirse en el padrón municipal de establecimientos mercantiles y tianguis;

...

XXXII. Exhibir en lugar visible los documentos que amparen el legal funcionamiento de su giro comercial, así como el número que le corresponde;

Las disposiciones normativas invocadas, permiten comprender que el uso de un espacio dentro de los mercados del Municipio de Jalapa, Tabasco, requiere estrictamente la obtención de la licencia para ejercer determinado giro comercial y autorización para ocupar el puesto, expedidas por la autoridad municipal correspondiente, para lo cual, las personas físicas interesadas en obtenerlas, deben sujetarse al cumplimiento de requisitos legales y el pago de derechos respectivos.

Por ello, las personas físicas suscriben **contrato administrativo** con el Ayuntamiento para formalizar y pactar la ocupación de un puesto dentro de los mercados, así mismo aseguran que han obtenido cédula de empadronamiento para ejercer actividades comerciales o de servicios, adquiriendo la calidad de **locatarios** y por consiguiente están legalmente habilitados para comercializar sus productos en el mercado municipal.

La administración de los mercados municipales en el Municipio de Jalapa, Tabasco y sus instalaciones es competencia del Ayuntamiento y se ejercerá por la **Coordinación de Normatividad y Fiscalización**, quien controla los padrones de los locatarios de los mercados municipales, de acuerdo con su giro; recibe los informes que rindan los administradores de los mercados municipales.



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Los administradores, llevan el registro pormenorizado de los locatarios, clase de giros, ubicación en la zona, antigüedad de los locatarios.

Los locatarios, deben inscribirse en el padrón municipal de establecimientos mercantiles, exhibir en lugar visible los documentos que amparen el legal funcionamiento de su giro comercial, así como cumplir con los requisitos exigidos para ello, entre los que destacan por citar algunos: solicitud por escrito con **nombre, domicilio, nacionalidad, el giro mercantil** que desea establecer, acompañada de fotografías, cartas de recomendación, acreditación de legal permanencia en el país tratándose de extranjeros, capital que girará, licencia de funcionamiento.

El suministro de esa información conduce a la integración del expediente procedente, a cargo de la Coordinación de Normatividad y Fiscalización.

Con sustento en lo vertido, evidentemente queda esclarecido, que los locatarios de los mercados públicos del Municipio de Jalapa, Tabasco para realizar actividad comercial cuentan con **licencia de funcionamiento y autorización municipal**; por lo tanto, si de acuerdo a lo establecido por el artículo 58, fracción XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, es público el **nombre** de las personas a quienes el Sujeto Obligado haya otorgado licencia, permisos o autorizaciones, entonces **los nombres de los locatarios del Mercado Público 20 de Noviembre de Jalapa, Tabasco,** se sitúan en dicho supuesto.

El *giro comercial* es público debido a que por propia característica es la denominación de la actividad económica que se realiza, aparte, el propio Reglamento de Mercados del Sujeto Obligado, requiere a los locatarios exhibir en lugar visible los documentos que amparen el legal funcionamiento de su giro comercial, de ahí que resulte factible proporcionarlo en respuesta al pedimento informativo." SIC.

Así mismo, en la página 19 y 20 del proyecto de resolución se establece lo siguiente:

"Aparte, son de carácter público **los nombres y giros comerciales** de los locatarios del mercado público "20 de noviembre" del municipio de Jalapa, Tabasco, en razón que dichas personas, voluntariamente decidieron ocupar un puesto dentro del mercado público para ejercer una actividad comercial y por eso obtuvieron licencia de funcionamiento y autorización municipal a fin de realizar dicha actividad de manera legal.

En tal virtud, **el nombre y giro comercial de los locatarios quedan disponibles a la transparencia y escrutinio público** por corresponder a datos de personas que aprovechan un bien público del municipio como lo es el puesto del mercado, cumpliendo la normativa correspondiente y por la que obtienen licencia de funcionamiento y autorización municipal, actos jurídicos emitidos por el Sujeto Obligado, respecto del cual las personas erogan una contribución a las finanzas municipales y que, al tenor de la Ley de Transparencia Estatal, la información de esos actos jurídicos, debe difundirse en los portales de transparencia en apego a lo previsto por el número 58, fracción XXV de la citada Ley.



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO

2024-2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



JALAPA
EL PUEBLO ES QUIEN GOBIERNA

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

En razón de ello, se aprueba que el Sujeto Obligado haya decretado público el *giro comercial* de los locatarios, la *cantidad de locales* que tiene el locatario, así como el *número del local* con el que se identifica el espacio dentro del mercado público, toda vez que, de acuerdo al vigente Reglamento de Mercados del Municipio de Jalapa, Tabasco, los locatarios suscriben un contrato administrativo para el uso un local en el mercado público, acto jurídico que, de igual manera en la óptica de la transparencia y rendición de cuentas, debe publicarse en versión pública el documento donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda.

Así, la inquietud informativa de la parte recurrente, referente al giro comercial, fue atendida a cabalidad, al ser contestada proactivamente de manera directa y concreta.

Por ende, **son válidas y aptas** las porciones de respuesta alusivas al giro comercial, cantidad de locales y número de local de los locatarios del mercado "20 de noviembre" del Municipio de Jalapa, Tabasco, aun cuando no se entregó la expresión documental correspondiente, porque guardan relación lógica con lo solicitado y atiende de manera precisa, expresa y categórica, parte de la inquietud informativa.

No ocurre lo mismo con la porción de solicitud alusiva al nombre del locatario, del cual se estima incorrecta su clasificación por cuanto al padrón de locatarios, porque conforme el análisis vertido en la naturaleza de la información, los locatarios obtienen autorización y licencia de funcionamiento municipal, que constituyen actos jurídicos emitidos por el Sujeto Obligado del cual debe publicar en los portales de transparencia la información alusiva al nombre **completo de la persona física que las obtuvo y razón social, tratándose de persona moral...** SIC.

Del análisis expuesto, este Comité de Transparencia, determina que al tratarse de información de la persona que se vinculan al cumplimiento de obligaciones de transparencia, derivado de los actos jurídicos por los que se le hayan otorgado y que involucren el uso de bienes, servicios o recursos públicos, como ocurre en el caso, adquiere naturaleza pública y por ende amerite su publicidad, es por ello, que el Padrón de Locatarios proporcionado por la Coordinación de Normatividad y Fiscalización a través de su oficio CNF/0110/2026 de fecha 05 de Junio del presente año, es completamente público, por lo que **REVOCA** el acta de la Octava Sesión Extraordinaria 2026 de fecha 05 de junio del año 2026, en la que se clasificó el nombre de locatarios del mercado público 20 de noviembre, dejándola sin efectos legales. -----

CT-AE/018/2026

CUARTO. – Por lo anteriormente expuesto en el punto tercero del Orden del día, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 35 fracción II y 112 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **CONFIRMA la desclasificación de la información en relación al nombre de locatarios del mercado público 20 de noviembre**, en atención al recurso de revisión RR/DAI/0160/2026-DRRTDP derivado de la solicitud de información presentada a través del sistema



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO
2024-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



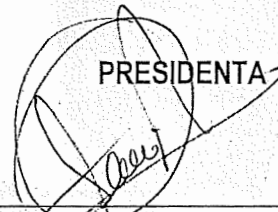
"2026, Año de Margarita Maza Parada"

SISAI de la PNT con número de folio 510510300008326, descrita en esta Acta de Comité, por lo que se instruye al **C. Juan Ramón de la Cruz Méndez**, Coordinador de Normatividad y Fiscalización, desclasificar la información relacionada a **NOMBRES DE LOCATARIOS**; y proporcionar la información en relación al padrón de locatarios de manera íntegra y completa, así como especificar la temporalidad de la información que está entregando en relación a la solicitud 510510300008326. Lo anterior fue aprobado por unanimidad. -----

QUINTO. - Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos, se da por terminado el Orden del día y se declaran clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las **10:38 horas del día 18 de septiembre del año 2026**, firmado al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

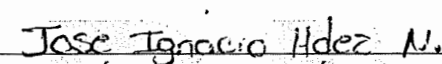
PRESIDENTA


L.C.P. ISEÑA ARIAS DE LA CRUZ
CONTRALORA MUNICIPAL

PRIMER VOCAL


L.C.P. BEATRIZ ZURITA MARTÍNEZ
COORDINADOR DEL ÁREA DE ARCHIVO

SEGUNDO VOCAL


L.A. JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ NARVÁEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA

ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Página 9 de 9



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO
2024-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO 2024 - 2027

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

JALAPA, TABASCO, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026

OFICIO No.: MDJ/CTAIP/103/2026

FOLIO DE SOLICITUD: 510510300008326

FOLIO DE RR: JALAP2611674

EXPEDIENTE: RR/DAI/0160/2026-DRRTDP

ASUNTO: Solicitud de Información derivada
de resolución de Recuso de Revisión

18 SEP. 2026
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE
NORMATIVIDAD Y FISCALIZACIÓN

C. JUAN RAMÓN DE LA CRUZ MÉNDEZ
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACIÓN
PRESENTE

Por este medio, y en atención al Proyecto de Resolución del recurso de revisión con Expediente RR/DAI/0160/2026-DRRTDP, derivado de la solicitud de información identificada con el número de folio 510510300008326, en la que se solicita la siguiente información: **"solicito el listado del padrón de locatarios del mercado publico 20 de noviembre de jalapa, tabasco con los giros correspondientes" (Sic.)**

Así mismo a través del acuerdo CT-AE/018/2026 aprobado en el Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria 2026, del Comité de Transparencia aprobó lo siguiente:

CT-AE/018/2026

CUARTO. – Por lo anteriormente expuesto en el punto tercero del Orden del día, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 35 fracción II y 112 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **CONFIRMA la desclasificación de la información en relación al nombre de locatarios del mercado publico 20 de noviembre**, en atención al recurso de revisión RR/DAI/0160/2026-DRRTDP derivado de la solicitud de información presentada a través del sistema SISAI de la PNT con número de folio 510510300008326, descrita en esta Acta de Comité, por lo que se instruye al C. Juan Ramón de la Cruz Méndez, Coordinador de Normatividad y Fiscalización, desclasificar la información relacionada a **NOMBRES DE LOCATARIOS**; y proporcionar la información en relación al padrón de locatarios de manera íntegra y completa, así como especificar la temporalidad de la información que está entregando en relación a la solicitud 510510300008326. Lo anterior fue aprobado por unanimidad. -----

Por lo que le solicito en un plazo no mayor a **24 horas** contados a partir de la recepción del presente oficio proporcione la información petitionada en la solicitud que originó el recurso que hoy nos atañe desclasificando la información relacionada a **NOMBRES DE LOCATARIOS**; y proporcionar la información en relación al padrón de locatarios de manera íntegra y completa, así como especificar la temporalidad de la información que está entregando en relación a la solicitud 510510300008326

Sin otro particular y esperando pronta respuesta, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Jose Ignacio Hdez N.
L.A. JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ NARVÁEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.C.P. C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ. – PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO. – PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO 2024 - 2027
13:20 hrs
18 SEP. 2026
RECIBIDO
PRESIDENCIA



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO
2024-2027
COORDINACION DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Oficio:	CNF/JA/0205/2026.
Asunto:	Respuesta a Solicitud de Información derivada de Recurso de Revisión.
Jalapa, Tabasco a 21 de Septiembre del año 2026.	

L.A. JOSE IGNACIO HERNANDEZ NARVAEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:

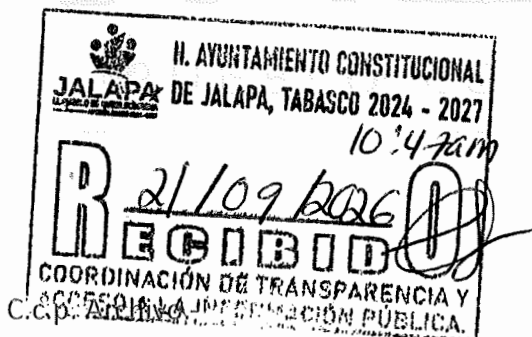
En atención a su oficio número **MDJ/CTAIP/103/2026**, de fecha 18 de septiembre del año 2026, en el que se notifica el proyecto de resolución del recurso de revisión con número de expediente **RR/DAI/0160/2026-DRRTDP**, derivada de la solicitud presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **510510300008326**, donde el hoy recurrente solicito la siguiente información: **"solicito el listado del padrón de locatarios del mercado publico 20 de noviembre de jalapa, tabasco con los giros correspondientes"** (Sic.)

Después de realizar un análisis a la información solicitada, y de acuerdo con lo establecido a través del Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria, se envía la información que soporte al **listado del Padrón de Locatarios del Mercado Público 20 de Noviembre del municipio de Jalapa, Tabasco con los giros correspondientes, información actualizada a la fecha de la presente solicitud.**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. JUAN RAMON DE LA CRUZ MENDEZ
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACIÓN





PADRON DE MERCADO PUBLICO ACTUALIZADO DE ENERO A MAYO 2026

PLANTA BAJA

N°.	NOMBRES	GIRO	CANTIDAD DE LOCALES	N° DE LOCAL
1	JORGE LUIS PERERA RAMOS	NOVEDADES	1	1
2	JOSEFA PEREZ QUIÑONEZ	FRUTERIA	1	2
3	ALEXIS HERNANDEZ REYES	POLLERIA	1	3
4	OSCAR SANCHEZ SARAO	TIENDA NATURISTA	1	4
5	LAURA CHARITO SILVAN CORREA	ACCESORIOS, TRÁMITES Y SERVICIOS.	2	5
6	ALICIA SANTOS FELIX			6
7	IDELFONSO ALAMILLA ALAMILLA	CARNICERIA	2	7
8	GLORIA AVALOS JERONIMO	CERRAJERO	1	8
9	LUIS RAMON BOCANEGRA LOPEZ	ZAPATERIA	1	9
10	DOMITILA REYES DOMINGUEZ	CIBER	2	10
11	NICANOR HERNANDEZ AGUILAR	SOMBREROS	1	11
12	LUCIA LOPEZ PEREZ	PASTELERIA	1	12
13	LILIAN CERVANTES PEREZ	FRUTERIA	1	13
14	ROBERTO ZUÑIGA CERVANTES	PLASTICOS	1	14
15	OSCAR SANCHEZ SARAO	FRUTERIA	1	15
16	RAUL ALAMILLA ALAMILLA	PRODUCTOS NATURISTAS	1	16
		NOVEDADES	1	

Handwritten signature



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2024-2027
Coordinación de Normatividad y Fiscalización



17	ROSA MARIA HERNANDEZ NARVAEZ	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	1	17
18	TERESITA DE JESUS PORTELA FLOTA	POLLERIA	1	18
19	MARTHA MORALES GOMEZ	DULCERIA	1	19
20	NATY FABIOLA MIRANDA PEREZ	POZOLERIA	1	20
21	DAGOBERTO SANCHEZ GONZALEZ.	CARNICERIA	2	21
22	ESTELA SANCHEZ SANCHEZ	ABARROTES	4	22
23	ILEANA DEL ROCIO PEREZ DE LA CRUZ	VENTA DE PRODUCTOS CARNICOS	2	23
24	JESUS ALEXIS OROPEZA DEYA	MISCELANEA	2	24
25	AGUSTIN ARIAS RAMIREZ	POLLERIA	1	25
26	TERESA MARTINEZ HERNANDEZ	ESPECIES	1	26
27	CLAUDIA CONSUELO DOMINGUEZ PEREZ	ROPA	2	27
28	MARY THELMA DOMINGUEZ PEREZ	ROPA	1	28
29	SAMUEL SANCHEZ PEREZ	PESCADERIA	1	29
30	NINIVE CRUZ CRUZ	ROPA	1	30
31	ZOILA MENDEZ DE LA CRUZ	NOVEDADES	1	31
32	DANIEL SILVAN ALVARADO	ANTOJITOS	2	32
33	CLAUDIA CONSUELO DOMINGUEZ PEREZ	ROPA	1	33
34	GEBER TORRES ROJAS	NOVEDADES	1	34
35	LAURA OLIVIA DOMINGUEZ PEREZ.	NOVEDADES	2	35
36	LAURA OLIVIA DOMINGUEZ PEREZ.	ROPA	1	36
37	LIZBETH SOFIA PEDRERO RUEDA	PRODUCTOS ARTESANALES Y ALIMENTOS REFRIGERADOS	1	37
38	GREGORIO VARGAS REYES	REPARACION DE CALZADO	1	38

✓

H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2024-2027
Coordinación de Normatividad y Fiscalización

39	LORENZO HERNANDEZ HERRERA	JARCERIA	1	39
40	NUBIA DEL CARMEN CORNELIO RODRIGUEZ	PASTELERIA	1	40
41	CORREOS DE MEXICO	OFICINA	1	41
42	GUSTAVO FUENTES DE LA CRUZ	PAN Y POSTRES	1	42
43	GLORIA SOLIS MAY	FRUTERIA	1	43
44	FAUSTO NORIEGA CANO	FRUTERIA	2	44
45	MARIBEL MARTINEZ AGUILAR	NOVEDADES	1	45
46	SAT	OFICINA	1	46
47	NATIVIDAD PEREZ ALVAREZ	COMIDA	1	47
48	IGNACIO TOTO CALDERON	VIDEO JUEGOS	1	48
49	FERNANDO TOTO UZCANGA	VENTA DE ACCESORIOS Y XBOX	1	49
50	ELMER ARPAIZ PEREZ	VIDEO JUEGOS	1	50
51	SOLEDAD DEL SOCORRO SANCHEZ REYES	REP. DE CELULARES	1	51
52	MARITZA RUIZ DOPORTO	PELUQUERIA	1	52
53	HERIBERTO CORTEZ SANTIAGO	DULCERIA Y REFRESQUERIA	2	53

[Handwritten signature]

PADRON DE MERCADO PUBLICO ACTUALIZADO DE ENERO A MAYO 2026

PLANTA ALTA

N°.	NOMBRES	GIRO	CANTIDAD DE LOCALES	N° DE LOCAL
1	OSCAR LOPEZ CANO	TAQUERIA.	1	54
2	JORGE CRUZ HERNANDEZ	TAQUERIA	1	55
3	JOSE DEL CARMEN DOMINGUEZ TORRES	TAQUERIA	1	56
4	LUCIO GALLEGOS CALDERÓN	JUGOS Y LICUADOS.	1 1/2	57
5	MARIANITA LOPEZ JIMENEZ	ANTOJITOS	1 1/2	58
6	ASOCIACION GANADERA	CARNICERIA	2	59
7	JESUS ALEXIS OROPEZA DEYA (DESAPARECIÓ POR LA RAMPA)	COCINA ECONOMICA	1	60
8	ISAIAS ZURITA ALVAREZ	TAQUERIA	1 1/2	61
9	JOAQUIN ERNESTO ALVAREZ ZURITA	TAQUERIA	1 1/2	62
10	DIAMANTINA PEREZ VIDAL	COMIDA	1	63
11	PETRONA RODRIGUEZ GONZALEZ	TALABARTERIA	3	64
12	CANDELARIA VILLEGAS MAYO	TALLER DE COSTURA	1	65-66
13	JORGE GOMEZ TORRES	ESTÉTICA	1	67
14	DANIELA LARISSA DOPORTO HERNANDEZ	NOVEDADES	1	68
15	LORENZO HERNANDEZ GONZALEZ	TALLER DE ALHAJAS	1	69
16	MARIA ELENA ROMERO NAVA	PRODUCTOS EXOTERICOS	2	70

[Handwritten signature]

H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2024-2027
Coordinación de Normatividad y Fiscalización

17	JESUS MANUEL ALEGRIA QUIROGA	BOUTIQUE DE DAMA	1	71
18	SERGIO DOMINGUEZ PEREZ	TORTERIA Y CONSOMÉ	2	72 Y 74
19	UNION DE LOCATARIOS	OFICINA	1	73
20	JORGE LUIS PEREZ CARDENAS	FOTOGRAFIA	1	75
21	SANTA REYES MORALES	POLLOS ASADOS Y KENTUCKY	2	76 Y 77
22	MIGUEL ORTIZ ROMAN	PUBLICIDAD	1	78
23	FELIPE GUZMAN RODRIGUEZ	TALLER DE HAMACAS	1	79
24	SILVIA LUISA MANZUR SILVAN	PERFUMERIA	1	80
25	EVELINDA CARDENAS TORRES	SASTRERIA	1	81
26	JOSE CRUJER GOMEZ AGUILAR	REPARACION DE ELECTRODOMÉSTICOS	1	82
27	GUADALUPE GOMEZ LEON	TALLER DE ALHAJAS	1	83
28	MANUEL RAMON CARDENAS CERVANTES	TALLER DE ALHAJAS	1	84
29	JIMY GABRIEL LOPEZ CORNELIO	COCINA ECONOMICA	1	85
30	RESGUARDO	LIBRE	1	86
31	AUSTRALIA CORNELIO SANCHEZ	ANTOJITOS	1	87
32	EUSTORGIO PERERA GALICIA	TAQUERIA	1	88
33	JOSE DEL CARMEN PEREZ PEREZ	JUGOS Y LICUADOS	1	89
34	ENMA DEL CARMEN HERNANDEZ TRUJILLO	TAQUERIA	1	90

[Firma manuscrita]

PADRON DE MERCADO PUBLICO ACTUALIZADO DE ENERO A MAYO 2026
CENTRAL CAMIONERA

N°.	NOMBRES	GIRO	CANTIDAD DE LOCALES	N° DE LOCAL
1	TILO JAVIER RAMÍREZ SUAREZ	PAPELERIA	1	91
2	LUCERO MARIA SUAREZ JIMENEZ	TLAPALERIA	1	92
3	JESUS ALBERTO HERNANDEZ CRUZ	COSMETICOS	1	93
4	UNION DE COMBIS	OFICINA	1	94
5	ASUNCION VAZQUEZ PEREZ	ABARROTES	1	95
6	JOSE GABRIEL JIMENEZ GALLEGOS	VIDRERIA	2	96
7	CRISTHEL ROSADO DE LA CRUZ	ANTOJITOS	1	97
8	JORGE FIGUEROA HERNANDEZ	REP. ELECTRONICA	1	98
9	OLGA MARIA LOPEZ CANO	PERFUMES Y ESCENCIAS	1	99
10	HERIBERTO CORTEZ SANTIAGO	NOVEDADES	2	100
11	MARICRUZ SARAO HERNANDEZ	DULCERIA Y REPARACION DE CELULARES	1	101
12	ROBERTO PRESENTA GOMEZ.	REFRESCOS Y DULCES	1	102
13	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ BOCANEGRA	DULCERIA	1	103
14	TERESA MARTINEZ HERNANDEZ	PLASTICOS	1	104
15	FEDERICO SILVAN RODRIGUEZ	DULCERIA	1	105
16	JESUS ALEXIS OROPEZA DEYA	VENAT DE TELEFONOS CELULARES Y ACCESORIOS	1	106
17	MARIA TERESA MESILLA NARVAEZ	BAÑO CABALLEROS	1	107

C



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2024-2027
Coordinación de Normatividad y Fiscalización



18	ELSY SILVAN SANCHEZ	BAÑO CABALLEROS	1	108
19	MARTHA OSORIO SANCHEZ	BAÑO DAMAS	1	109
20	MARIA DE LOURDES FLORES TORRES	BAÑO DAMAS Y CABALLEROS	2	110-111
21	JOSE REYES HERNANDEZ PEREZ	PANADERIA	1	112



C. JUAN RAMON DE LA CRUZ MENDEZ

COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION